



Con el inicio de cada año escolar, comenzamos el proceso de evaluación e identificación para el programa de estudiantes académicamente superdotados y talentosos. En South Carolina, para ser identificados como superdotados y talentosos desde el punto de vista académico, los estudiantes deben tener un puntaje de aptitud compuesto igual o superior al 96 percentil nacional por edad, o cumplir dos de las tres áreas de elegibilidad: aptitud, rendimiento o desempeño. Este es un proceso de tres pasos:

Paso uno: En octubre, todos los estudiantes en segundo grado y quienes fueron recomendados en grados de 3.º a 11.º grado harán la prueba de aptitud CogAT®. **Cualquier padre, estudiante, maestro o administrador podrá recomendar a un estudiante para hacer una evaluación. Para ello, deberán comunicarse con el Departamento de Orientación de la escuela del estudiante o con la Oficina de los Programas para Estudiantes Superdotados y Talentosos (Office of Gifted and Talented Programs) antes del 13 de septiembre.** Si el estudiante tiene un puntaje de aptitud compuesto igual o superior al 96.º percentil nacional por edad, automáticamente califica para el programa. Si su puntaje es igual o superior al 93.º percentil nacional por edad en la parte verbal, no verbal, cuantitativa o total de la prueba de aptitud, haremos una evaluación para determinar su alto rendimiento.

Paso dos: Para el área de rendimiento, para determinar si cumplen los requisitos de estudiantes académicamente superdotados y talentosos, evaluaremos a todos los estudiantes en 2.º grado y los grados siguientes que hagan la evaluación de Medidas del Avance Académico (Measures of Academic Progress (MAP)). Quienes tengan puntajes iguales o superiores al 94.º percentil nacional en las pruebas de lectura o matemática en la evaluación MAP cumplen los requisitos de elegibilidad de rendimiento. Además, el Departamento de Educación de South Carolina (South Carolina Department of Education) establece anualmente los puntajes de las Evaluaciones de Preparación para la Universidad y el Trabajo de South Carolina (South Carolina College- and Career-Ready Assessments (SC READY)), que deben usarse para determinar la elegibilidad para el área de rendimiento en estudiantes de 3.º a 8.º grado.

Paso tres: Si el estudiante cumple los criterios de elegibilidad para el área de aptitud o de rendimiento, pero no para ambas, evaluaremos el área de desempeño académico. Los estudiantes de 2.º a 5.º grado que cumplan los requisitos harán la Evaluación de Tareas de Desempeño en febrero/marzo. Un estudiante puede hacer la versión primaria (2.º y 3.º) o la intermedia (4.º y 5.º) de la Evaluación de Tareas de Desempeño, y los resultados estarán durante el verano. Usaremos las calificaciones de fin de año en las áreas académicas principales (Inglés, Matemática, Ciencias, Ciencias Sociales e Idioma extranjero) como la medida del área de desempeño para los estudiantes en 5.º a 11.º grado. Para cumplir los criterios de elegibilidad del área de desempeño, deben tener un promedio de calificaciones por puntos de 3.75 en una escala de 4.0 en las áreas académicas principales. Los estudiantes elegibles para el programa de estudiantes académicamente superdotados y talentosos mediante el área de desempeño recibirán servicios para niños superdotados el siguiente año escolar.

Elegibilidad adicional: Los estudiantes identificados en un distrito escolar de South Carolina son elegibles en cualquier distrito escolar de South Carolina; y los estudiantes transferidos a una escuela pública de South Carolina que cumplieron los criterios estatales de identificación en otro estado son elegibles para recibir los servicios para niños superdotados y talentosos según lo considere apropiado el equipo de evaluación y colocación.

El proceso de remisión, evaluación e identificación es extenso. **Si su hijo cumple los criterios de identificación para el programa para estudiantes superdotados y talentosos desde el punto de vista académico, recibirá un aviso por escrito de la Oficina de Programas para Estudiantes Superdotados y Talentosos.** Si tiene preguntas sobre el proceso de evaluación e identificación, no dude en comunicarse con la escuela o con esta oficina.

Horry County Schools no discrimina en sus programas o actividades por motivos de raza, religión, color, país de origen, sexo, discapacidad, edad, situación migratoria, capacidad de hablar inglés ni ninguna otra característica protegida por la ley federal o de South Carolina (S.C.) en vigor. Si tiene preguntas sobre las políticas de no discriminación, llame al 843-488-6700, o escriba a Horry County Schools, 335 Four Mile Rd., Conway, SC 29526

P.O. Box 260005 • 335 Four Mile Road • Conway, SC 29528-6005 • (843) 488-6740 • Fax (843) 488-6722
www.horrycountyschools.net